

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10 %** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por este subfondo (en adelante, las «**características medioambientales o sociales**») son:

1. Una proporción mínima de las inversiones del subfondo cumplirá los **estándares ESG mínimos**; es decir, las empresas en las que invierta el subfondo deben cumplir los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado.
2. La **identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales de una empresa**, incluidas las prácticas de gobernanza corporativa, que forman parte del proceso de toma de decisiones de inversión.
3. Consideración de las **prácticas empresariales responsables, de acuerdo con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PMNU») y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos («OCDE») para Empresas Multinacionales**. Si se identifican casos de posibles infracciones de los

principios del PMNU, las empresas estarán sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG propias de HSBC para determinar su idoneidad para su inclusión en la cartera del subfondo y, si se considera oportuno, su exclusión.

4. Se excluyen las actividades cubiertas por las políticas de inversión responsable de HSBC Asset Management (las «**Actividades Excluidas**») que se enumeran a continuación.

La consecución de las características medioambientales o sociales se mide a través de los indicadores de sostenibilidad que se recogen a continuación, algunos de los cuales se miden con respecto al índice MSCI EMU, el «Índice de referencia» del subfondo. Sin embargo, este índice de referencia no se ha designado con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden la consecución de cada característica medioambiental o social promovida y, por lo tanto, son un factor clave en el proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de Inversiones. Estos indicadores son los siguientes:

	Característica medioambiental o social	Indicador de sostenibilidad
1.	Estándares ESG mínimos	Al menos el 51 % de las inversiones del subfondo cumplirá los estándares ESG mínimos; es decir, las empresas en las que invierta el subfondo deben cumplir los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado.
2.	Identificación y análisis de los factores medioambientales y sociales de una empresa	El objetivo del subfondo es obtener una puntuación ESG, calculada como una media ponderada de las puntuaciones ESG otorgadas a las empresas en las que haya invertido el subfondo, superior a la media ponderada de los componentes del Índice de referencia.
3.	Prácticas empresariales responsables de acuerdo con los principios del PMNU y de la OCDE	Todas las inversiones se evalúan con arreglo a los diez principios del PMNU y la OCDE. Se excluye sistemáticamente a las empresas que se hayan identificado por haber infringido uno de los diez principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE, a menos que se hayan sometido a una evaluación de diligencia debida en materia ESG, realizada por HSBC, y se determine que no infringen los principios o las Líneas Directrices.
4.	Actividades Excluidas	Exclusión de las empresas que no cumplan las Actividades Excluidas.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles en el subfondo contribuirán a alcanzar objetivos medioambientales o sociales. Las inversiones se considerarán sostenibles si contribuyen positivamente de conformidad con la política de inversión

sostenible de HSBC. Esto se determina mediante una inversión que cumpla uno o más de los siguientes criterios:

- Promover las mejores prácticas medioambientales y sociales.
- Clasificarse como empresas ajustadas a la neutralidad de carbono, u otra clasificación mejor, según el marco de inversión relativo a la neutralidad de carbono de HSBC Asset Management.
- Generar ingresos sostenibles, que se consideran aquellos que contribuyen a la mejora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS de la ONU), la taxonomía de la UE o los ingresos relacionados con el clima.

Las empresas que contribuyan positivamente a uno o más de los criterios anteriores estarán sujetas posteriormente a lo siguiente:

- Una evaluación del principio de «**no causar un perjuicio significativo**»
- Un análisis de buena gobernanza

Las inversiones que cumplan los criterios anteriores pueden considerarse una inversión sostenible.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del subfondo se evaluarán con arreglo al principio de no causar un perjuicio significativo para garantizar que las inversiones no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social. El principio de no causar un perjuicio significativo solo se aplica a las inversiones sostenibles subyacentes del subfondo. Este principio se incorpora al proceso de toma de decisiones de inversión, que incluye la evaluación de las principales incidencias adversas («PIA»).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las PIA obligatorias definidas en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088 se utilizan para evaluar si las inversiones sostenibles del subfondo causan un perjuicio significativo al objetivo medioambiental o social.

Para respaldar esta evaluación, se han establecido criterios cuantitativos en todas las PIA.

En los casos en que no existan datos o no sean suficientes, se puede utilizar como alternativa una revisión cualitativa o un método sustitutivo pertinente. Cuando se determina que una empresa causa un perjuicio significativo o contribuye a este perjuicio, puede mantenerse en el subfondo, pero no se incluirá en la parte de «inversiones sostenibles» del subfondo.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Asesor de Inversiones utiliza datos de un proveedor externo de análisis para hacer un seguimiento de las inversiones sostenibles y detectar controversias que incluyan una posible infracción de los principios del PMNU. Como parte de este seguimiento, se

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

realiza una evaluación con respecto a las normas internacionales, incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Se excluye sistemáticamente a las empresas que se hayan identificado por haber cometido una posible infracción de los principios del PMNU, a menos que se hayan sometido a una evaluación de diligencia debida en materia ESG, realizada por HSBC, y se determine que no infringen los principios.

Asimismo, HSBC Asset Management es signatario de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, HSBC Asset Management tiene en cuenta las PIA a nivel de grupo como parte de su proceso de administración responsable. Las empresas que se hayan identificado por haber cometido infracciones graves o aquellas empresas con el peor comportamiento de su grupo en determinadas PIA pueden estar sujetas a diálogos adicionales y a procesos de diligencia debida en materia ESG. Algunas PIA también se considerarán mediante exclusiones, incluidas, por ejemplo, las armas controvertidas y las infracciones del PMNU. Las posibles infracciones del PMNU se identifican a través de un servicio externo de análisis basados en controversias.

El subfondo tendrá en cuenta específicamente las siguientes PIA:

- Intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte (ámbito 1 y 2)
- Diversidad de género de la junta directiva
- Infracción de los principios del PMNU y de la OCDE
- Porcentaje de la inversión en armas controvertidas

El rendimiento de estas PIA se incluirá en el informe anual de la Sociedad.

Asimismo, puede encontrar más información en la guía de usuario sobre las principales incidencias adversas elaborada por HSBC, que está disponible en el sitio web www.assetmanagement.hsbc.com/about-us/responsible-investing: seleccione su ubicación y, a continuación, «Políticas y Declaraciones».



No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo del subfondo es ofrecer rentabilidad total a largo plazo invirtiendo (habitualmente un mínimo del 90 % de su patrimonio neto) en una cartera de renta variable y valores equivalentes a la renta variable de pequeñas y medianas empresas ubicadas en cualquier país miembro de la zona euro.

El objetivo del subfondo es obtener una puntuación ESG, calculada como una media ponderada de las puntuaciones ESG otorgadas a las empresas en las que haya invertido el subfondo, superior a la media ponderada de los componentes del Índice de referencia.

Habitualmente, el subfondo se centra en empresas rentables con unas tasas de reinversión superiores a la media, a fin de mantener y/o aumentar su nivel de crecimiento actual.

En condiciones normales del mercado, el subfondo invierte un mínimo del 90 % de su patrimonio neto en renta variable y valores equivalentes a la renta variable de empresas con domicilio, sede o cotizadas en un Mercado regulado en cualquier país miembro de la Unión Económica y Monetaria (**UEM**), o que llevan a cabo la mayor parte de sus actividades empresariales en dicha región. El subfondo también podrá invertir en Fondos de inversión inmobiliaria admisibles cerrados («**REIT**», por sus siglas en inglés).

El subfondo incluye la identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales y las prácticas de gobernanza corporativa de una empresa como parte del proceso de toma de decisiones de inversión.

Una proporción de las inversiones del subfondo cumplirá los estándares ESG mínimos y las empresas en las que invierta el subfondo cumplirán los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado. Los estándares ESG requeridos se miden mediante una puntuación ESG total mínima y con puntuaciones mínimas medioambientales, sociales y de gobernanza para cada subcomponente independiente. Estas puntuaciones representan la gestión de riesgos u oportunidades ESG relevantes para el sector en el que opera la empresa. Se considera que las empresas con puntuaciones muy bajas tienen una gestión deficiente de los riesgos y las oportunidades ESG y, por lo tanto, no pueden promover los factores medioambientales y sociales ni las prácticas de gobernanza corporativa del subfondo.

Sin perjuicio de las Actividades Excluidas que se detallan a continuación, la inclusión de una empresa en el universo de inversión del subfondo se realiza a criterio del Asesor de Inversiones, tras completar la diligencia debida en materia ESG. Se pueden incluir empresas que hayan experimentado una mejora en cuanto a los factores medioambientales y sociales y las prácticas de gobernanza corporativa.

Los factores medioambientales y sociales, las prácticas de gobernanza corporativa, las Actividades Excluidas y la necesidad de una diligencia debida en materia ESG pueden identificarse y analizarse empleando, entre otros factores, las puntuaciones y el Marco de materialidad ESG propios de HSBC, el análisis cualitativo fundamental y el diálogo activo con las empresas. En el momento de valorar la puntuación ESG de las empresas o su participación en Actividades Excluidas, el Asesor de Inversiones podrá contar con la experiencia, el análisis y la información proporcionados por proveedores de datos financieros y no financieros.

El subfondo se gestiona activamente y la estrategia de inversión se aplica de forma continua mediante el cumplimiento y la supervisión de los elementos vinculantes que figuran a continuación.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El subfondo se compromete a tener un mínimo del 51 % de inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo.
- El subfondo invertirá un mínimo del 10 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles.
- El subfondo incluirá la identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales de las empresas, incluidas las prácticas de gobernanza corporativa, en el proceso de inversión. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta las puntuaciones ESG otorgadas a las empresas en las que invierta el subfondo.

Las empresas que se contemplen para su inclusión en la cartera del subfondo estarán sujetas a las Actividades Excluidas, entre las que se incluyen:

Actividades Excluidas	Detalles
Armas prohibidas	<p>El subfondo excluirá aquellas empresas que HSBC considere que tienen una implicación verificada o patente en el desarrollo, la producción, el uso, el mantenimiento, la oferta de venta, la distribución, la importación o la exportación, el almacenamiento o el transporte de armas prohibidas por determinados convenios internacionales.</p> <p>Cuando HSBC haya identificado una posible implicación, dichas empresas pueden estar sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG para determinar si deben excluirse de la cartera de un subfondo.</p> <p>Entre las armas prohibidas se incluyen minas antipersona, armas biológicas, armas láser cegadoras, armas químicas, municiones en racimo y armas de fragmentos no localizables.</p>
Armas controvertidas	<p>El subfondo no invertirá en empresas que HSBC considere implicadas directamente en la producción de armas controvertidas o en sus componentes clave. Las armas controvertidas incluyen municiones y blindajes de uranio empobrecido, armas incendiarias, armas nucleares y armas de fósforo blanco.</p> <p>Cuando HSBC haya identificado una posible implicación, dichas empresas pueden estar sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG para determinar si deben excluirse de la cartera de un subfondo.</p> <p>HSBC puede seguir invirtiendo en empresas que tengan una implicación no significativa. Para HSBC, una implicación no significativa es la de</p>

	aquellas empresas que obtengan menos del 5 % de sus ingresos de la producción de armas controvertidas o de sus componentes clave.
Carbón térmico 1 (expansores)	El subfondo no participará en ofertas públicas iniciales («OPI») ni en la financiación de renta fija primaria de empresas que HSBC considere implicadas en la expansión de la producción de carbón térmico.
Carbón térmico 2 (umbral de ingresos)	El subfondo no invertirá en empresas que HSBC considere que generan más del 10 % de sus ingresos a partir de la generación de energía o extracción de carbón térmico, y que, en opinión de HSBC, no cuentan con un plan de transición creíble.
Tabaco	El subfondo no invertirá en empresas que HSBC considere directamente implicadas en la producción de tabaco.
PMNU	El subfondo no invertirá en empresas que HSBC considere que no cumplen con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Si se identifican casos de posibles infracciones de los principios del PMNU, las empresas podrán estar sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG propias para determinar su idoneidad para su inclusión en la cartera de un subfondo.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las inversiones en el subfondo se evalúan en función de las prácticas de buena gobernanza mínimas a través de la consideración de los principios del PMNU. Además, las prácticas de buena gobernanza de las empresas se consideran a través de la puntuación ESG general y la puntuación de gobernanza. Las inversiones que se consideren sostenibles deben someterse a una evaluación adicional de buena gobernanza antes de que puedan clasificarse como tales.

La gobernanza se evalúa según los criterios especificados en el proceso de inversión, que incluyen, entre otros, la ética, la cultura y los valores empresariales, la gobernanza corporativa, el soborno y la corrupción. Las infracciones del PMNU se evalúan mediante una diligencia debida en materia ESG y un análisis con el fin de identificar a las empresas que se considera que tienen prácticas de gobernanza deficientes. Las empresas que cumplen los criterios de inversión sostenible se evalúan mediante puntuaciones mínimas de gobernanza para garantizar unos mayores estándares de gobernanza y la ausencia de controversias graves. Cuando resulte pertinente, tales empresas estarán sujetas posteriormente a una revisión, acción o implicación adicionales.

El equipo de administración responsable de HSBC se reúne con regularidad con las empresas para mejorar la comprensión de HSBC de su negocio y estrategia, expresar su apoyo o inquietudes en relación con las acciones de gestión y promover las buenas prácticas. HSBC cree que una buena gobernanza corporativa garantiza que las empresas se gestionen de acuerdo con los intereses a largo plazo de sus inversores.

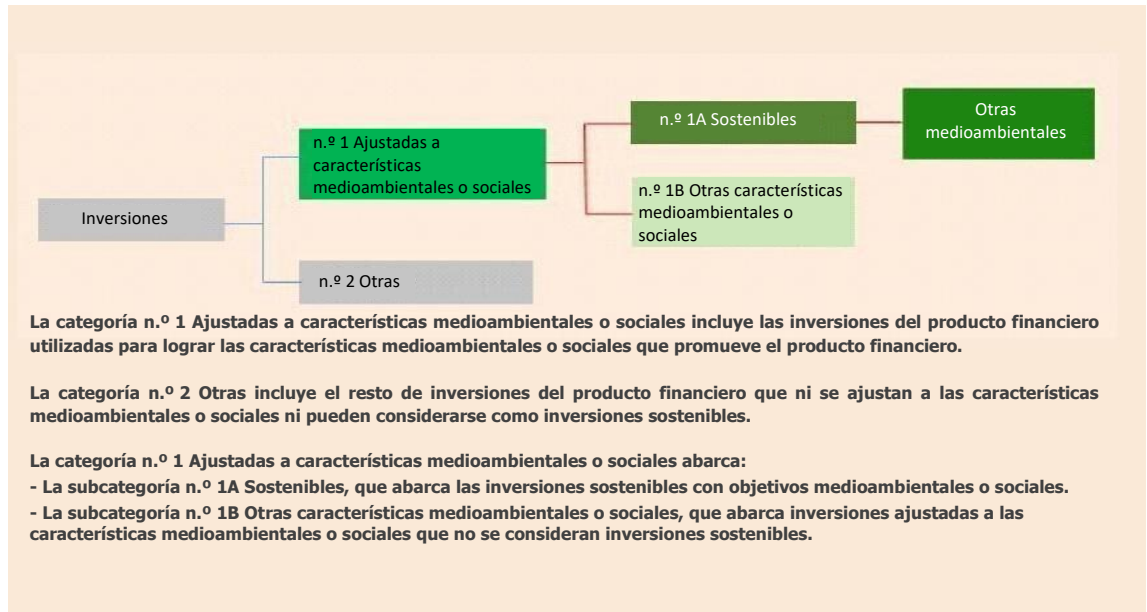
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El subfondo tendrá una proporción mínima del 51 % de inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales que promueve (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). (n.º 2 Otras) incluye activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos financieros derivados que podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El subfondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales del subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, el subfondo no pretende realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, por lo que se considera que la proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía (incluidas las actividades de transición y facilitadoras) es del 0 %.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí:

 En el gas fósil En la energía nuclear

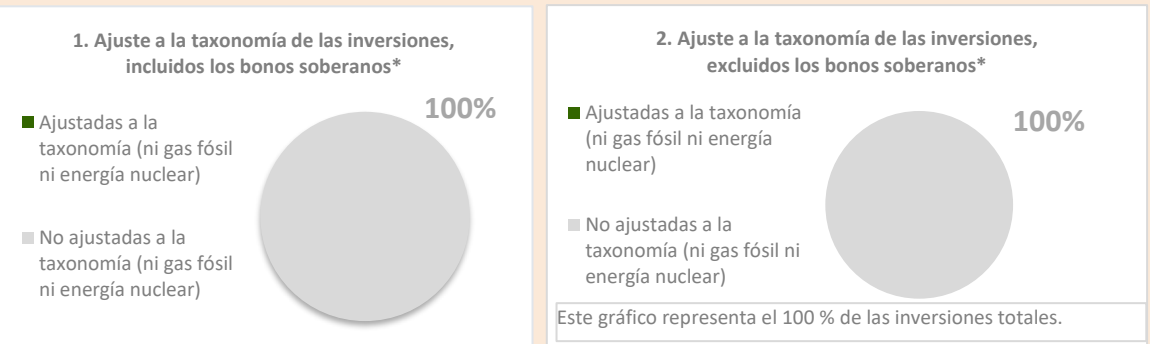
 No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones en las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras, dado que el subfondo no se compromete con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El subfondo invierte al menos un 10 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. HSBC no se compromete a tener inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE debido a la falta de cobertura y datos disponibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El subfondo podrá invertir en fondos del mercado monetario con fines de gestión de la liquidez, mantener activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario); los instrumentos financieros derivados también podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera. Asimismo, puede incluir inversiones que no se ajustan a la taxonomía de la UE por otros motivos, como las acciones corporativas y la falta de disponibilidad de datos.

Los activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y los instrumentos financieros derivados no se consideran ajustados a las características medioambientales o sociales del subfondo, y no se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas. Sin embargo, se considera que los fondos del mercado monetario que cumplen los requisitos del artículo 8 del SFDR cuentan con garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable a este subfondo.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable a este subfondo.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
www.assetmanagement.hsbc.com

Versión: FINAL

Fecha de publicación: 7 de enero de 2026

Fecha de efecto: 5 de enero de 2026